

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA LUMINARIA ECUATORIANA S.A

BAJO LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, HE PROCEDIDO A LA REVISION DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LUMINARIA ECUATORIANA S.A AL 31 DE DICIEMBRE 2000.

LOS RESULTADOS DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS SON DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA LUMINARIA ECUATORIANA S.A. LA RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA ES EXPRESAR UNA OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASADOS EN MI AUDITORIA.

LA REVISION SE EFECTUO BAJO NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS PARA ESTABLECER QUE NO CONTENGAN ERRORES IMPORTANTES. LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES Y CAMBIOS DE POSICION FINANCIERA DE ACUERDO CON NORMAS Y PRACTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS.

POR LO DISPUESTO EN LA LEY PERTINENTE VIGENTE Y EN MI CALIDAD DE COMISARIO PRINCIPAL EN FUNCIONES, INFORMO:

LA ADMINISTRACION HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y CON RESULOCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LOS ESTADOS FINANCIEROS CONCUERDAN CON LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS LIBROS Y CONTABILIDAD DE LOS CUALES HAN SIDO PREPARADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN LOS QUE ESTOS NO SE CONTRAPONGAN CON LAS REFERIDAS NORMAS CONTABLES.

EN SUS ASPECTOS MAS IMPORTANTES ES ADECUADA LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

AL INDICADO EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPANIAS, NO CONOZCO A MI CONOCIMIENTO ALGUN ASUNTO POR INFORMAR.

ESTE INFORME ES EXCLUSIVO PARA INFORMACION DE LOS ACCIONISTAS DE LUMINARIA ECUATORIANA S.A; ASI COMO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS Y NO PUEDE SER UTILIZADO PARA OTRO PROPOSITO.

ATENTAMENTE,

Angela Rodríguez Alvarado
ANGELA RODRIGUEZ
COMISARIO PRINCIPAL

19 JUN 2001

